

## RESUMEN GENERAL BOLIVIA

### OBJETIVOS

#### Objetivo General

- Establecer una Zona de Libre Comercio con reglas claras y transparentes en beneficio mutuo en materia de comercio e inversión.

#### Objetivos Específicos

- Estimular la expansión y diversificación comercial.
- Eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes y servicios.
- Promover condiciones de competencia leal en el comercio.
- Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión.
- Proteger y hacer valer, adecuada y efectivamente, los derechos de propiedad intelectual.
- Establecer lineamientos para la ulterior cooperación a nivel bilateral, regional y multilateral, ampliando y mejorando los beneficios del tratado.
- Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del tratado, su administración conjunta y solución de controversias.

### COMERCIO DE BIENES

#### Acceso a Mercados

- Trato no discriminatorio y prohibición de elevar el arancel vigente y adoptar otros nuevos.
- Eliminación efectiva de barreras no arancelarias -con excepción de bienes usados, petróleo y prolíferos- y las necesarias para la protección de la salud y seguridad nacional.
- Devolución de aranceles, permitiendo la utilización de insumos de terceros países en bienes de exportación. Eliminación de derechos de trámite aduanero para 2002.
- Reconocimiento de productos distintivos como el tequila y el mezcal.

#### Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros

- Eliminación progresiva de aranceles, aplicable a bienes originarios y a bienes cuyos materiales o insumos cumplan con una transformación sustancial con base en el cambio arancelario o cumplan con el requisito de contenido regional.
- Exigencia de un certificado de origen, llenado y firmado por el exportador o productor del bien.
- Verificación del cumplimiento del origen y aplicación de sanciones, en su caso, por la autoridad correspondiente.

#### Sector Industrial y Normas Técnicas

- Desgravación inmediata a 97% de la exportación de bienes industriales, incluyendo tractocamiones, autobuses, camiones, autopartes, electrodomésticos, equipo de cómputo, televisores, productos fotográficos, acero, petroquímicos y fibras sintéticas o artificiales discontinuas, entre otros. Asimismo, en 2006 se cumple el plazo máximo para la desgravación, mismo que partió de un arancel máximo de 10%.
- Establecimiento de disciplinas para la elaboración y aplicación de normas técnicas y evaluación del riesgo sobre bienes y servicios, basadas en trato nacional y no

- discriminatorio, garantizando la protección a la salud humana, animal y vegetal, y la conservación del medio ambiente.
- Prohibición de su utilización como medios proteccionistas.
  - Existencia de compatibilidad con los compromisos pactados en el ámbito internacional.
  - Existencia de medidas necesarias para evitar la exportación de desechos y sustancias peligrosas por terceros países.
  - Formación de un grupo de trabajo para resolver las controversias y fomentar la armonización y normalización de la metrología.
  - Información inmediata al exportador de cualquier deficiencia técnica de su cargamento.

### **Sector Agropecuario y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**

- Existencia de subsidios a la exportación de productos agropecuarios, a petición del país importador; eliminación o reducción de barreras al comercio, apoyos internos y trato nacional en la aplicación de normas de clasificación y calidad agropecuarias.
- Desgravación inmediata de bienes agropecuarios y agroindustriales como: mezclas de legumbres y hortalizas, espárragos, aguacate, fresa, cerveza, tequila, mezcal, leche evaporada, pimientos, cebolla, melón, sandía, nopales, cacahuates, jugos de cítricos, de papaya, manzana y durazno, entre otros; la desgravación del maíz y el frijol se contempla para 2009, año en que se cumple el plazo máximo de desgravación. Quedan excluidos temporalmente en el tratado bienes como: carne de bovino, porcino en canal y productos avícolas, leche en polvo y azúcar.
- Existencia de medidas fitozoosanitarias que garantizan el intercambio de productos sanos para la vida humana, animal y vegetal, y evitar la práctica comercial arbitraria y discriminatoria.

## **COMERCIO DE SERVICIOS E INVERSIÓN**

### **Servicios**

- Contemplación de todos los servicios en el intercambio comercial, excepto gubernamentales, aéreos, comerciales y financieros, otorgando trato nacional y un trato no menos favorable al de terceros países.
- Liberalización o eliminación progresiva de restricciones a la prestación de servicios profesionales y reconocimiento mutuo de títulos y licencias profesionales; se han eliminado los requisitos de nacionalidad y residencia permanente para el otorgamiento de éstos.
- Prohibición de exigir el establecimiento de residencia en territorio donde se prestan servicios.
- Acceso y uso de redes y servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones no menos favorables que las otorgadas a los nacionales; se incluyen servicios de valor agregado y el uso de redes privadas de comunicaciones interempresariales.
- Facilidad de entrada temporal de personal transferido intracompañías, inversionistas y visitantes de negocios.
- Prestación transfronteriza de servicios financieros y establecimiento de instituciones financieras, otorgando los principios de trato nacional y de nación más favorecida, además de garantizar la libre transferencia y sin demora de recursos al exterior.

### **Inversión**

- Promoción y difusión de oportunidades de inversión.

- Seguridad y certidumbre para inversionistas y sus inversiones, bajo los principios de trato no discriminatorio, nación más favorecida, libertad de transferencias e indemnización en caso de expropiación.
- Prevención de la doble tributación fiscal.

## **ASPECTOS INSTITUCIONALES**

### **Solución de Controversias**

- Establecimiento de un mecanismo ágil y transparente, que esté integrado por tres instancias: consulta, intervención de la Comisión Administradora, e instancia arbitral.
- Obligación en el cumplimiento de la decisión emitida por la instancia arbitral; en caso contrario, eliminación de los beneficios equivalentes a la parte afectada.

### **Instituciones**

- Establecimiento de una Comisión Administradora, integrada por el ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia y el secretario de Comercio y Fomento Industrial de México, o personas designadas por ellos. Asimismo, un secretariado establecido y supervisado por la comisión, integrado por secciones nacionales.

## **COMPRAS DE GOBIERNO Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

### **Compras de Gobierno**

- Acceso a un mercado de compras gubernamentales con trato no discriminatorio y transparencia en los procedimientos de licitación, incluyendo un recurso administrativo de impugnación para inconformarse con dichos procedimientos.
- Oportunidades en compras del sector público, a través de programas de participación para la micro, pequeña y mediana industria.

### **Propiedad Intelectual**

- Protección y defensa de los derechos de propiedad intelectual, a través de la no constitución de obstáculos al libre comercio de mercancías legítimas; protección amplia, trato no discriminatorio y trato de nación más favorecida.
- Protección a los derechos de marcas, indicaciones geográficas, denominaciones de origen, sectores industriales, patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, derechos de autor y conexos, señales de satélite, información confidencial, entre otros.
- Cancelación, a solicitud de parte, de marcas registradas en Bolivia que sean iguales o similares a marcas mexicanas.
- Disposición procesal para garantizar los derechos de propiedad intelectual y prevención de infracciones a los mismos.

## **EVALUACIÓN GENERAL E IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS**

### **Evaluación General**

- Tratado que ofrece certidumbre a los sectores económicos, permitiendo promover el comercio de bienes y servicios en condiciones de competencia leal y facilitando los flujos de inversión. A partir de su vigencia quedaron libres de arancel 97% de las exportaciones mexicanas.

- Asimismo, a partir del 10 de marzo de 1998, de manera recíproca, se eliminaron aranceles de productos clasificados en tres subpartidas, entre ellos diversos productos de interés para nuestro país, como: productos químicos, manufacturas de plástico, textiles y sellos galvanizados.

#### **Identificación de Productos**

- Los principales productos que se exportan son: unidades de procesamiento de datos, cables y filamentos sintéticos, fibras sintéticas, tejidos de algodón, botellas y envases de plástico, tubos y perfiles huecos, polímeros de estireno, tereftalato de etileno, laminado de hierro o acero revestido, máquinas para montar lámparas, entre otros.